

2556

Marcos Paz,

Visto

El Art. 108 de la Ley Orgánica de las Municipalidades

13 JUN 2023

La Ordenanza Municipal N° 45/2012.

Considerando

Que la Secretaría de Desarrollo Humano solicita la declaración de interés municipal los viajes a las ciudades de Mar del Plata al parque temático Aquarium, y a Escobar, parque temático Temaikén de los grupos de niños y niñas de las Unidades Municipales Integradas el día 30 de junio del corriente año en el marco del Programa Un Día Miles de Sonrisas donde los parques otorgan el ingreso gratuito a los niños y niñas entre los 4 y 12 años de edad.

Que el motivo del mencionado viaje es el fortalecimiento de vínculos, interacción y la unidad del grupo de pares.

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS;**Decreta**

Artículo N° 1: Declárese de Interés Municipal los viajes a las ciudades de Mar del Plata, y a la ciudad de Escobar, como así también los eventos que en consecuencia se realicen durante el día 30 de junio del corriente año.

Artículo N° 2: De forma.

PROF. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ
SECRETARIA DE DESARROLLO
HUMANO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

DR. VICTORIA INÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRI. RICARDO PEDRO CURITICHET
INTENDENTE MUNICIPAL

Dec. N° 2556, 13 JUN 2023, Folio 3566